

ETB informa

Que ha recibido del Distrito Capital de Bogotá información sobre el proceso de Nulidad Simple Numero 2016-0187 Juzgado 4 Administrativo de Oralidad de Bogotá, con el fin de que sea publicada como Información Relevante, así:

“El 10 de julio de 2017 el Juzgado 4 Administrativo de Oralidad de Bogotá, profirió sentencia dentro del proceso de Nulidad Simple No. 2016-0187 contra el Distrito de Bogotá y otros; resolviendo declarar la nulidad del artículo 140 del Acuerdo 645 de 2016. Contra el mencionado fallo se interpuso recurso de apelación que deberá ser sustentado por los apelantes dentro de los siguientes 10 días hábiles y será decidido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.”